



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y veinte minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as., Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Interventora Municipal de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión: D^a. Salud Anguita Verón (**VOX**).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de abril de 2021.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada La Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vista la propuesta formulada por el Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 26 de mayo de 2021:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA DE PERSONAL

| | | |
|---------------|---|--|
| PROCEDIMIENTO | PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 | |
| EXPEDIENTE | 5793/2021/DOCE REF. ADICIONAL | PRODUCTIVIDAD DE EMPLEADO DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO URBANO |
| INTERESADO(S) | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | |

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se regula el Programa de Mejora de la Calidad.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta del Concejal de Mantenimiento Urbano en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, por empleados municipales del Área.

Propongo a la Junta de Gobierno el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad en una cuantía que, como máximo, será la que se establece a continuación, a los siguientes empleados públicos:

- D. José Hernández Torres por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021, la resultante de aplicar el coeficiente 0,70 al 25% de su sueldo base mensual por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo
- D^a. Lucía de la Chica Reyes, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, la resultante de aplicar el coeficiente 0,35 al 25% de su sueldo base mensual por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo
- D. Luis Vargas del Valle, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, la resultante de aplicar el coeficiente 0,70 al 25% de su sueldo base mensual por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | CUARTO TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 25-06-2019) | FECHA:26/05/2021 HORA:12:51:02

| | | |
|--|-----------------------------|---------------|
| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. | | |
| URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es | CSV 13523554314252243644 | PÁGINA 1/1 |



La Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (**CIUDADANOS**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**) y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**ADELANTE JAÉN**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**). No asiste a la sesión D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN (**VOX**),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede, de fecha 26 de mayo de 2021, de valoración del complemento de productividad del Programa 1 de mejora de la calidad regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en los términos contenidos en la misma.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Se da cuenta del oficio de la Jefe de Negociado de Personal Laboral en asunto de referencia:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS**
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**ÁREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL**

826
SGEN

A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito relación de personas contratadas, en el periodo del **1 de ENERO/2021 hasta el 30 de ABRIL/2021**.

- Contratados Ayuntamiento.
- Contratados Iniciativa AIRE-colectivo de 18 a 29 años
- Contratados Iniciativa AIRE-colectivo de 30 a 44 años
- Contratados Iniciativa AIRE-colectivo de 45 o más años

Jaén, 3 de Mayo de 2021

**LA JEFA DE NEGOCIADO
DE PERSONAL LABORAL**



Fdo. Josefa Aceituno Gómez

Sr. Secretario General



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que asisten a la sesión, Sres/as. D. JAVIER UREÑA OLIVERA (ADELANTE JAÉN), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (CIUDADANOS), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (PSOE). No asiste a la sesión, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN (VOX).

NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ABRIL DE 2021 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 19 de mayo de 2021 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2021 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



| | | | |
|---------------|---|----------------|------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO | 12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS | | |
| EXPEDIENTE | 5533/2021/DOCE | REF. ADICIONAL | AYTO/CF/156/2021 PMP ABRIL 2021 |
| INTERESADO(S) | ALCALDÍA - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. | | |

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2021 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/156/2021

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal propio de la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 651,08 días.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:19/05/2021 HORA:8:57:34

| | | |
|--|-----------------------------|---------------|
| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. | | |
| URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es | CSV 13523554011657632766 | PAGINA 1/3 |



- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES
MES ABRIL
AÑO 2021

| Código de Entidad | Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas * | En días | |
|-------------------|---|--------------------------------|---|---------------------------------|
| | | | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | Periodo Medio de Pago Mensual * |
| 01-23-050-AA-000 | Jaén | 883,11 | 591,69 | 648,32 |
| 01-23-050-AO-001 | Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-004 | Gerencia M. Urbanismo | 252,48 | 211,75 | 214,81 |
| 01-23-050-AV-008 | Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE) | 0,00 | 92,10 | 92,10 |
| 01-23-050-AO-002 | O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 772,13 | 233,04 | 558,74 |
| 01-23-050-AV-005 | P. M. Asuntos Sociales | 113,04 | 770,74 | 574,13 |
| 01-23-050-AV-009 | P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 844,67 | 617,02 | 622,76 |
| 01-23-050-AV-006 | P. M. Deportes | 785,90 | 970,81 | 958,71 |
| 01-23-050-AP-001 | S. M. Vivienda, S.A. | 43,28 | 21,22 | 32,58 |
| 01-23-050-AV-002 | Universidad Popular Municipal | 0,00 | 116,06 | 116,06 |

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

| | | |
|--|-----------------------------|---------------|
| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. | | |
| URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es | CSV 13523554011657632766 | PÁGINA 2/3 |



Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

| Periodos de PMP incluidos | PMP (días) |
|---------------------------|------------|
| Febrero 2021 | 652,66 |
| Marzo 2021 | 640,77 |
| Abril 2021 | 651,08 |

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

| Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. | | |
|--|-----------------------------|---------------|
| URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es | CSV 13523554011657632766 | PÁGINA 3/3 |



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

**MES ABRIL
AÑO 2021**

| | | En días |
|------|--|---------|
| Jaén | Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual | 651,08 |

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del Informe:
NINGUNA.



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES ABRIL
AÑO 2021

| Código de Entidad | Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago | Periodo Medio de Pago Mensual |
|-------------------|---|------------------------------|---|-------------------------------|
| 01-23-050-AA-000 | Jaén | 883,11 | 591,69 | 648,32 |
| 01-23-050-AO-001 | Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01-23-050-AV-004 | Gerencia M. Urbanismo | 252,48 | 211,75 | 214,81 |
| 01-23-050-AV-008 | Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE) | 0,00 | 92,10 | 92,10 |
| 01-23-050-AO-002 | O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 772,13 | 233,04 | 558,74 |
| 01-23-050-AV-005 | P. M. Asuntos Sociales | 113,04 | 770,74 | 574,13 |
| 01-23-050-AV-009 | P. M. Cultura, Turismo y Fiestas | 844,67 | 617,02 | 622,76 |
| 01-23-050-AV-006 | P. M. Deportes | 785,90 | 970,81 | 958,71 |
| 01-23-050-AP-001 | S. M. Vivienda | 43,28 | 21,22 | 32,58 |
| 01-23-050-AV-002 | Universidad Popular Municipal | 0,00 | 116,06 | 116,06 |

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que asisten a la sesión, Sres/as. D. JAVIER UREÑA OLIVERA (ADELANTE JAÉN), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ (CIUDADANOS), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (PSOE). No asiste a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (VOX).

NÚMERO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.